SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE INNOVACION Y DE GESTION EMPRESARIAL Y CULTURAL
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la *Subdirección del Centro de la Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural* para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día 05 Mes 05 Año 2026

I. Información General

Dependencia Solicitante: TECNOACADEMIA CESAR

Solicitante: Félix David Badran Loreo

II. Justificación del Contrato

Necesidad:

La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena" es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnicos y tecnológico del país y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión observando que los ambientes donde se desarrolle la actividad productiva de contribuya al desarrollo social, económico y tecnológico del país serán contratados para impartir formación tecnológica a la comunidad interesada.

De conformidad con el Acuerdo 09 de 2010, Red Tecnoacademia, es un programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el marco de la inversión en competitividad y desarrollo tecnológico productivo, en virtud de la ley 344 de 1996, adscrito a la Dirección de Formación Profesional- Grupo Gestión Estratégica de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, para el desarrollo integral del talento humano, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología*, que* ***complementa la formación ofrecida por el SENA*** e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo.

Es por ello que el Centro Innovación y Gestión Empresarial y Cultural del SENA- Regional Cesar, en aras de ejecutar los proyectos de I+D+i de Tecnoacademia Cesar, requiere realizar el mantenimiento y la validación de los equipos de la línea de Biotecnología, los cuales se utilizan de forma rutinaria para todos los proyectos y prototipos de las estrategias de innovación.

Los equipos han sido sometidos a uso continuado y tienen al menos un año desde que se realizó el último mantenimiento y validación. Por tal razón, para prolongar la vida útil y funcionalidad de dichos equipos, y garantizar la óptima prestación de los servicios de asesoría y desarrollo de proyectos de base tecnológica e I+D+i para la línea de Biotecnología y Nanotecnología, se debe realizar el mantenimiento a los equipos requeridos.

Área de destino: Laboratorio de Biotecnología de la Tecnoacademia Codazzi del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar.

Oportunidad: Con el mantenimiento de los equipos, se busca se busca mantener la vida útil del equipo y garantizar su eficiencia durante las actividades de los usuarios internos y externos (empresarios, talentos, aprendices, etc.).

III. Condiciones del Contrato

a. **Objeto:** Contratar el mantenimiento del microscopio Vortex del laboratorio de Biotecnología de la Tecnoacademia Codazzi del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar.

b. Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ACTIVIDADES DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	81101706	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Microscopio de Barrido SEM	Mantenimiento Preventivo SEM Vega 3: Verificación de funcionamiento del equipo. Limpieza general externa. Limpieza interna, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de filtros de aire, limpieza de partes mecánicas, limpieza de cámara de vacío, limpieza de porta aperturas, cambio de aperturas de ser necesario, limpieza de cilindro Wehnelt y limpieza de anodo. Limpieza de bomba turbo molecular, cambio de reservorio si es necesario. Limpieza de bomba mecánica, cambio de aceite, cambio de filtro. Centrado mecánico de filamento, centrado de la columna, centrado de haz de electrones, verificación de sensores de electrones retro-dispersos y secundarios. Actualización de software TESCAN por la última versión disponible. Marca: VORTEX ST Cambio de las piezas de APE-00 Filter for Pfeiffer rotary pump Marca: Tescan TOH Cambio de la pieza S-472-0012 Final Aperture 50µm Marca: Tescan TOH Cambio de Pieza S-472-0014 Spray Aperture 500 µm Marca: Tescan TOH **Marca:** VORTEX ST	Unidad	1

c. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta
3. Presentar un cronograma de mantenimiento dentro de los tres (3) primeros días de ejecución del contrato.
4. Realizar la actualización Licencia Software TESCAM
5. Garantizar asistencia técnica con personal especializado idóneo para la prestación del servicio de mantenimiento.
6. Retornar el equipo posterior a la realización del mantenimiento en las mismas condiciones en las que fueron entregados.
7. Entregar el equipo funcionando a la persona encargada de la supervisión del Contrato.
8. Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad industrial durante el desarrollo del contrato.
9. Ejecutar el MANTENIMIENTO de acuerdo a las necesidades requeridas por el supervisor del contrato, con base en el cronograma y en el plan de mantenimiento establecido y aprobado por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.
10. Llevar a cabo todas las actividades necesarias para el mantenimiento descritos en el presente estudio previo.
11. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
13. Reemplazar o ajustar a entera satisfacción sin costo alguno, los elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación.
14. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses del SENA.
15. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
16. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
17. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuanta y riesgos sin que el SENA adquiera responsabilidad no solidaridad alguna por dichos actos.
18. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el Representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

19. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA para la prestación del servicio contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA.

20. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

IV. Plazo de Ejecución del Contrato: El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, expedición de Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar y el municipio de Codazzi en el departamento del Cesar.

V. Forma de pago: El SENA pagará al contratista mediante un único pago contra entrega a satisfacción de los mantenimientos, debidamente certificados por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.

Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.
b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.
f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Una vez surtido el trámite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para cada pago, la Entidad realizará las siguientes deducciones del contrato:

DEDUCCIONES DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**RESPONSABLE**	**%**
RETEFUENTE	DECLARANTE	4
	NO DECLARANTE	6
RETEICA	TODOS (SEGÚN ACTIVIDAD)	0,5 - 1
PROUNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	TODOS	0,5
RETEIVA	SOBRE EL VALOR DEL IVA	15

VI. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Ítem	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Clase	General	Específico	Específico	Especifico	General	Especifico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación	En ejecución	En ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Demora en los tiempos previstos para el	Errores cometido s por el contratista en	Modificación de especificaciones técnicas de los	Retrasos en la entrega de	Paralización del uso del objeto	Deficiencia en la calidad no correspondan a	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones

Ítem		1	2	3	4	5	6	7
		proceso en su etapa precontractual	la presentación de la oferta (documentos)	bienes y/o servicios adquiridos	bienes y/o servicios	del mantenimiento	los requeridos por la entidad	del contrato (parcial o total) por parte del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		*Demora para la celebración del contrato	*Incumplimiento de las condiciones (Invitación Pública) *No obtención del objeto contractual	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficiente calidad en los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación	Que no se entreguen los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual de los conductores, así como los desplazamientos	Demora o Paralización de la formación proyectada	Que los bienes o repuestos objeto del mantenimiento no correspondan a los requeridos por la entidad	*La no entrega de los bienes y/o servicios en óptimas condiciones.*Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación.*Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista
Probabilidad		1	3	3	3	4	3	3
Impacto		1	4	4	3	3	3	4
Valoración		2	7	7	6	7	6	7
Categoría		Bajo	ALTO	ALTO	Alto	Alto	Alto	ALTO
¿A quién se le asigna?		Entidad	CONTRATISTA	CONTRATISTA –ENTIDAD	Contratista	Entidad Estatal y contratista	Contratista	CONTRATISTA
Tratamiento/Control a ser implementado		*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Hacer efectiva garantía de cumplimiento	Elaborar un cronograma de trabajo con el contratista para no afectar en mayor medida la formación.	Hacer efectiva garantía de Calidad del servicio	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	3	2	3	2
	Impacto	1	1	1	2	2	2	3
	Valoración	2	2	2	5	4	5	5
	Categoría	Bajo	BAJO	BAJO	Medio	Bajo	Medio	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	NO	SI	Sí	Sí	Sí	SI
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad	ENTIDAD-COMITÉ EVALUADOR	ENTIDAD – SUPERVISOR	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	ENTIDAD-SUPERVISOR
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez se presente la contingencia	En el momento de la evaluación	A partir del acta de inicio del contrato	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde que se evidencie el incumplimiento	Una vez se presente el incumplimiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez se expida el acto	Al terminar las evaluaciones	A partir del acta de terminación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato
Monitoreo y revisión	**Como se realiza el monitoreo**	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasión en el evento	Garantizar el control de las evaluaciones	Garantizar la ejecución	Permanente por parte del supervisor	Permanentemente supervisor del contrato	Permanentemente supervisor del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones
	Periodicidad ¿Cuándo?	Seguimiento permanente al Proceso contractual	En la etapa precontractual	Etapas contractual y Post-contractual	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Etapas contractual y Post-contractual

Ítem	8	9	10	11	12	13	14
Clase	Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General	Específico

Ítem		8	9	10	11	12	13	14
Fuente		Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contractual	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo económico	Económico	Regulatorio	Operacional
Descripción		Eventos naturales que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Problemas con la calidad del servicio prestado	Accidente de trabajo durante la prestación del servicio de mantenimiento .	Variaciones súbitas en los precios o desabastecimiento para desarrollar el objeto contractual.	La fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios adquiridos	Expedición de Normas que impacten la ecuación económica del contrato	La disposición del almacenamiento , segregación y transformación del residuo en los sitios no cumpla con las condiciones técnicas y biosanitarias exigidas para tal fin
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que se pueda afectar la consecución de los bienes objeto del suministro por las inundaciones, ciclones o derrumbes.	Que posterior a la realización del mantenimiento , se produzca un fallo en los equipos objeto del mismo.	Demora prestación de servicio	Parálisis en la ejecución del contrato	*Reclamo o sobre cobros por parte del contratista *Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y de otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes generando desequilibrio económico del contrato	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato
Probabilidad		3	3	2	1	2	2	4
Impacto		2	2	2	5	4	2	3
Valoración		5	5	4	6	6	4	7
Categoría		Medio	Medio	Bajo	Riesgo alto	ALTO	bajo	ALTO
¿A quién se le asigna?		Contratista y Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista	CONTRATISTA	Contratista	CONTRATISTA-ENTIDAD
Tratamiento/Control a ser implementado		Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo del mantenimiento .	Hacer efectiva la garantía de calidad del servicio.	El contratista deberá asignar reemplazo, para realizar la prestación del servicio dentro del término pactado.	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de insumos y repuestos para ejecutar el objeto contractual.	*Establecer en la Invitación Pública, que los precios de la oferta son fijos	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	Solicitar en los criterios de SST y Ambientales Declaración Juramentada de disposición de RESPEL y Residuos de Construcción según sea el caso
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	2	2	2	1	1	2	1
	Impacto	2	1	1	3	1	1	1
	Valoración	4	3	3	4	2	3	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	bajo	Bajo	bajo	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Si	SI	si	SI
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	CONTRATISTA-Entidad	Entidad Estatal y contratista	ENTIDAD-Supervisor Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la ocurrencia del evento natural	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	Desde el inicio de la ejecución contractual	Ejecución

Ítem		8	9	10	11	12	13	14
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta se mitigue la consecuencia del evento natural	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	El contratista asume los cambios del precio	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la etapa post-contractual
Monitoreo y revisión	**Como se realiza el monitoreo**	Permanentemente supervisor del contrato	Permanentemente supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual	Permanente por parte del supervisor	Hacer adecuadas especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	A través del supervisor del contrato	Controlando la ejecución del proceso contractual
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato y posterior durante la vigencia de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Una vez advertido el cambio normativo	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.	En la ejecución del contrato	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	Cada vez que se generen las actas y certificados de

VIII. Mecanismos de Cobertura:

AMPAROS	***SI***	***NO***	***PORCENTAJE***
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Devolución del pago anticipado		x	
Cumplimiento	x		20%
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		x	5%
Estabilidad y calidad de la obra,		x	
Calidad del Servicio	x		20%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		x	
Responsabilidad civil extracontractual		x	
Ninguna de las anteriores		x	

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Solicitante: Félix David Badran Loreo – Dinamizador SENNOVA
Tecnoacademia Cesar del Centro de Innovación y Gestión Empresarial y Cultural.

Firma _____

Firmado digitalmente por FELIX DAVID BADRAN LOREO
Fecha: 2026.05.25 11:17:17 -05'00'

Rubro Presupuestal a afectar sugerido: Mantenimiento de equipos Tecnoacademia Cesar

Ordenador del Gasto: CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

Firmado digitalmente por CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

Firma: _____

Revisó: Sandra Medina. Responsable Verificación de Plan de Adquisiciones.